	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-240
	FORMATO ANÁLISIS DE CONCEPTO PRESUPUESTAL	Versión Nº:	6
		Vigencia:	15/01/2025

UNIDAD	CACOM 1	FECHA DE EXPEDICIÓN	14-nov-2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO	Contrato No.	042-00-D-CACOM-1-DEDHU-2025
VIGENCIA	◉ VIGENCIA ACTUAL	○ VIGENCIAS FUTURAS
TIPO DE MONEDA	◉ NACIONAL	○ EXTRANJERA

VIGENCIA ACTUAL						
AÑO	No. CPA	Fecha de CPA	VALOR CPA	No. CDP	Fecha de CDP	VALOR CDP
2025	100040	13-ene-25 MODIF. 13-nov-25	63,209,000.00	3225	14-ene-25 MODIF. 13-nov-25	63,209,000.00

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			
RUBRO PRESUPUESTAL	REC.	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
A-02-02-02-009-003-01	10	SERVICIOS DE SALUD HUMANA	63,209,000.00
VALOR TOTAL			63,209,000.00

INFORMACIÓN DEL PROCESO	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES INGRESO, PERIÓDICO, EGRESO Y POS INCAPACIDAD PERSONAL CACOM 1
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2025
FORMA DE PAGO	AGOSTO 2025 O DENTRO DE LOS 45 DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS - DE ACUERDO A FACTURACIÓN DICIEMBRE O CXP 2025 PAGADERAS I BIMESTRE 2026 - POR EL SALDO RESTANTE DEL CONTRATO.

RECOMENDACIONES DE LA SUBDIRECCION FINANCIERA COFAC Ó DEPARTAMENTO FINANCIERO UMAS

1. El Departamento de contratos deberá tramitar oportunamente los documentos soportes para pago con el próposito de solicitar el PAC durante la primera semana del mes anterior a cada pago y de esta forma reconocer, tramitar y registrar en el Sistema integrado de Información Financiera la obligación. Así mismo la programación de PAC está sujeta a cambios según disponibilidad de recursos por parte de Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2. El objeto a contratar está correctamente clasificado en el rubro presupuestal. Se debe tener en cuenta el plazo de ejecución y la forma de pago, debido a que primero se reciben los servicios y después se efectúa el pago.

3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal garantiza la existencia de Apropiación para dar continuidad al proceso de contratación y el rubro presupuestal corresponde a las actividades propias del desarrollo del objeto contractual, en cumplimiento al principio de especialización.

4. El contratista deberá estar enterado que este contrato genera retención de Industria y Comercio para el Municipio de Puerto Salgar- Cundinamarca según el acuerdo 037 de 2013 "Estatuto de Rentas del Municipiode Puerto Salgar". Aplica retención en la fuente (dependiendo del Contribuyente y del objeto contractual), según sea el caso, retención de IVA (SI tiene aplicabilidad de IVA). Contribución de los contratos de Obra pública de acuerdo al artículo 6° de la Ley 1106 de 2006. Así mismo se debe aclarar que estas retenciones y contribuciones son particulares para cada persona y se enuncian en el presente concepto de manera general. No siendo obligatorio y/o definitivo pues se debe analizar la clasificación tributaria de cada oferente por separado, para de esta forma establecer ciertamente las retenciones que deben ser prácticadas.

5. Tener en cuenta que el intervalo de tiempo en que se ejecutará el objeto contractual debe planearse previendo su viabilidad. En este sentido, la fecha inicial debe estar condicionada a la firma del contrato, suscripción acta de Inicio, perfeccionamiento y demás trámites administrativos a que haya lugar para el cumplimiento de los requisitos del inicio de la ejecución. Con respecto a la fecha de término, debe corresponder a la culminación de todas las actividades establecidas en el anexo técnico del contrato junto con su recibo a satisfacción.

6. Solicitar oportunamente la reducción del CDP por la diferencia entre el presupuesto asignado y el presupuesto adjudicado, en caso de que esta se presente.

7. Verificar que las fechas de las facturas correspondan a las programadas para los cortes parcial y final, con el fin de dar estricto cumplimiento con lo pactado en el contrato.

8. Dar cumplimiento a lo establecido en el oficio N°201912260028943 del 21-01-2019 relacionado con el ajuste del certificado plan de adquisiciones previo a la firma del contrato, hasta el máximo nivel de desagregación, de acuerdo con el nuevo catálogo de clasificación presupuestal.

9. Se debe tener en cuenta que al momento de la adjudicación del contrato, si este se realiza con personas no obligadas a facturar o presentar documento equivalente, el supervisor del contrato deberá solicitar al Departamento Financiero el número consecutivo del documento soporte el cual contendrá el rango y la vigencia de la numeración previamente autorizada por la DIAN . Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el Oficio **FAC-S-2021-001586-CR** del 24-Febrero-2021

10. Dar cumplimiento a lo establecido en el oficio FAC-S-2022-002857-CR del 09-03-2022 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-COAES-DEAJU-SAJUC Directrices para la adecuada imputación presupuestal en los procesos de contratación estatal.

11. Se debe tener en cuenta el cumplimiento de lo establecido en la Circular FAC-S-2024-000591-CR del 27-enero-2024 Alcance Circular Especial No. 001-2023 - Directrices Contractuales.

12. Se debe tener en cuenta el cumplimiento de lo establecido en Decreto 0199 del 20-febrero-2024 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-240
	FORMATO ANÁLISIS DE CONCEPTO PRESUPUESTAL	Versión Nº:	6
		Vigencia:	15/01/2025

UNIDAD	CACOM 1	FECHA DE EXPEDICIÓN	14-nov-2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO	Contrato No.	042-00-D-CACOM-1-DEDHU-2025
VIGENCIA	◉ VIGENCIA ACTUAL	○ VIGENCIAS FUTURAS
TIPO DE MONEDA	◉ NACIONAL	○ EXTRANJERA

VIGENCIA ACTUAL						
AÑO	No. CPA	Fecha de CPA	VALOR CPA	No. CDP	Fecha de CDP	VALOR CDP
2025	100040	13-ene-25 MODIF. 13-nov-25	63,209,000.00	3225	14-ene-25 MODIF. 13-nov-25	63,209,000.00

13. Se debe tener en cuenta el cumplimiento de lo establecido en la Circular No. FAC-S-2024-008994-CR del 15-Agosto-2024 Consideraciones relativas a la elaboración del análisis del estudio de mercado y estimación del presupuesto oficial en procesos de contratación diferentes a procesos de obra y conexos.

14. Entregar los documentos soporte para pago, de acuerdo a lo establecido en la Circular No FAC-S-2024-009237-CR del 20 de Agosto de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA Políticas y disposiciones de orden financiero para el pago de obligaciones contractuales y reglamentarias de la Fuerza Aérea Colombiana.

15. Se debe tener en cuenta el cumplimiento de lo establecido en la Circular No. FAC-S-2024-011110-CR del 05-noviembre-2024 Aclaración Circular Especial No. 001-2023 - Directrices Contractuales.

16. Se debe tener en cuenta el cumplimiento de lo establecido en la Circular No. FAC-S-2024-000177-CR DEL 08-enero-2025 Lineamientos inicio de la ejecución contractual vigencia 2025.

17. Se expide el presente concepto presupuestal con el fin de registrar la solicitud de adición por valor de $ 5.259.000,00 elevada por el supervisor del contrato al ordenador del gasto mediante Oficio FAC-S-2025-220383-CI del 13-noviembre-2025 con el fin de atender requerimiento de exámenes médicos ocupacionales para el personal militar y civil que participó en el curso de trabajo en alturas.

18. Verificar la factibilidad de cumplimiento de los plazos proyectados, en concordancia con el cronograma del proceso, la dinámica de la solicitud de PAC y la radicación de documentos para pago.

19. Se revisó informacion presupuestal de acuerdo a: Certificado Plan de Adquisiciones, Certificado de Disponibilidad Presupuestal; se precisa que estos documentos están ajustados a las normas presupuestales.

PD6. GLORIA ISABEL ALVAREZ MEJÍA	TE. MARIA PAULA QUINTERO DÍAZ
PROFESIONAL PRESUPUESTAL	JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO (E)